

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se arrió sustitución de poder de la parte demandante y solicitud de acceso al expediente. A Despacho, 6 de marzo de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	CONSTRUCTORES ANTIOQUEÑOS ASOCIADOS S.A.S. Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00482 00
Sustanciación No. 114	Reconoce personería a apoderada sustituta.

Se reconoce personería a la Doctora Paola Lombana Agudelo, identificada con c.c. No. 1.152.190.411, y portadora de la T.P. No. 377.015 del C. S. de la J., para representar a la parte demandante de conformidad con la sustitución de poder a ella realizado por la Doctora Karina Bermúdez Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.442.818 y T.P. No. 269.444 (Expediente digital, archivo: 13SustitucionPoder). Se ordena por secretaria compartir el expediente a la apodera sustituta a través del correo electrónico paola.lombana@gecaser.com.co

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
07/03/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **038**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO